REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Tránsito GWAC/ARB/MPP/MTE

## SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2020

## VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por don Román González Quezada "Feria Chica" Rut 11.698.414-8 y la necesidad de estacionamiento reservado para carga y descarga de productos, y,

## **DECRETO:**

EXENTO N° \_\_\_\_\_0358 \_\_\_\_\_

- 1.- AUTORIZASE, el estacionamiento reservado para carga y descarga de mercaderías, de un vehículo, en domicilio comercial ubicado en costado izquierdo de calle Plaza Arturo Prat esquina O'Higgins, a nombre de don Román González Quezada "Feria Chica" Rut 11.698.414-8.
- 2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha, el estacionamiento de cualquier vehiculo que no corresponda o no sea autorizado por "Feria Chica", en el mismo lugar mencionado anteriormente.
- 3.- El solicitante a su costo y previo pago de los derechos municipales indicados en la Ordenanza Municipal, implementara las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito y las especificaciones técnicas correspondientes.
- 4.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde su firma hasta la finalización de común acuerdo; por resolución Alcaldicia o la no cancelación de los derechos correspondientes.
- 5.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

ADMINISTRADOR

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal (S) ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.

- Interesado
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.